



" TRABAJAMOS PERMANENTEMENTE PARA LLEVARLE AGUA DE LA MEJOR CALIDAD, GUIDELA NO LA DESPERDICIE "

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U 032-2023-SM-42-2023-EPSEL S.A.-1**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL DE 800 BUZONES EN REDES DE  
ALCANTARILLADO AMBITO DE CHICLAYO, LA VICTORIA, JOSE LEONARDO ORTIZ Y  
ZONALES EPSEL S.A DE LAS INTERVENCIONES DE REDES POR EMERGENCIA D.U N°032-  
2023-PCM"**

En la ciudad de Chiclayo, a los **(09) días del mes de enero del 2024** siendo las 15:00 horas se reunieron en la Oficina de Logística, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de General N° 330-2023-EPSEL S.A./GG, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U 032-2023-SM-42-2023-EPSEL S.A.-1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL DE 800 BUZONES EN REDES DE ALCANTARILLADO AMBITO DE CHICLAYO, LA VICTORIA, JOSE LEONARDO ORTIZ Y ZONALES EPSEL S.A DE LAS INTERVENCIONES DE REDES POR EMERGENCIA D.U N°032-2023-PCM"** inicia la reunión con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. ANTECEDENTES**

- a) Mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 251-2023-EPSEL SA/GG/GAF** de fecha 20.11.2023, se aprueba la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año fiscal 2023, disponiendo la **INCLUSIÓN** del procedimiento de selección que tiene como objeto de convocatoria la contratación del **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL DE 800 BUZONES EN REDES DE ALCANTARILLADO AMBITO DE CHICLAYO, LA VICTORIA, JOSE LEONARDO ORTIZ Y ZONALES EPSEL S.A DE LAS INTERVENCIONES DE REDES POR EMERGENCIA D.U N°032-2023-PCM"**, con referencia N° 120
- b) Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 257-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 23 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U 032-2023-SM-42-2023-EPSEL S.A.-1**.
- c) Que, mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 275-2023-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 05 de diciembre del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U 032-2023-SM-42-2023-EPSEL S.A.-1**.
- d) La convocatoria en el SEACE, de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U 032-2023-SM-42-2023-EPSEL S.A.-1. "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL DE 800 BUZONES EN REDES DE ALCANTARILLADO AMBITO DE CHICLAYO, LA VICTORIA, JOSE LEONARDO ORTIZ Y ZONALES EPSEL S.A DE LAS INTERVENCIONES DE REDES POR EMERGENCIA D.U N°032-2023-PCM"**, se realiza el 06 de diciembre de 2023.
- e) Asimismo, la Arq. Maria Antonieta Bernabé Carrillo se encuentra haciendo uso de su goce vacacional a partir del 01.01.2024, por lo que el Ing. Diego Marcelo Rivas Henckell, participa en la presente reunión en calidad de Segundo Miembro suplente según Resolución de Gerencia General N°330-2023-EPSEL S.A/GG.
- f) De igual manera la Ing. Carolina Sifuentes Guillen Presidente del Comité según Resolución de Gerencia General N°330-2023-EPSEL S.A/GG. Ya no labora en la entidad por la culminación de su Designación de Confianza, por tanto el Ing. Carlos Paredes Loayza



**OFICINAS:** Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N° 100 - Av. Sáenz Pena W 1860 (Planta de Agua Potable) Chiclayo  
Telf.: 252291 (Central de Telefónica) - 253479 (G.G) - Gerencia Operacional Telf.: 254132  
Gerencia Comercial - Av. Miguel Grau N° 451 - Telf.: 273609 (Central Telefónica) - 235751  
Emergencias: Telf.: 238363 - 326747 - 0-800-27092  
- Zonal Sur: Telf. N° 411589 - Zonal Norte Telf. N° 281982 - Zonal Ferreñafe Telf. N° 287146.



participa en la presente reunión en su calidad de Presidente Suplente según la Resolución de Gerencia General N°330-2023-EPSEL S.A/GG.

- g) Se deja constancia que ante la recarga laboral de los miembros del Comité y de la participación como Miembros de Comité en otros procesos de selección, no fue posible llevar a cabo la reunión con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

## 2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10430637032	GARCIA AREVALO ROBERTO JUAN	13.12.2023	VÁLIDO
2	Proveedor con RUC	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	10.12.2023	VÁLIDO
3	Proveedor con RUC	20487881491	INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	09.12.2023	VÁLIDO
4	Proveedor con RUC	20519315565	MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.	11.12.2023	VÁLIDO
5	Proveedor con RUC	20522463184	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A. - HIDRO & C PERU S.A.	12.12.2023	VÁLIDO
6	Proveedor con RUC	20602766196	CONSTRUCTORA VC S.A.C.	26.12.2023	VÁLIDO
7	Proveedor con RUC	20607544663	HYDROGAS S.A.C	13.12.2023	VÁLIDO

## 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente se procede a **verificar la formalidad de presentación de las ofertas**, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBSERVACIONES
1	20522463184	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A.	Ninguna



2	20519315565	MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Ninguna
---	-------------	--------------------------------	---------

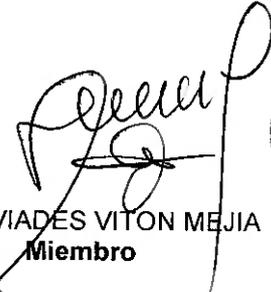
#### 4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Paso siguiente, se procede a **verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73º** y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Acto seguido, habiendo impreso las propuestas de los postores siendo 54 páginas la propuesta del postor MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C. y 379 páginas la propuesta del postor HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A., debido a la recarga laboral de los miembros del comité y por el término de la Jornada Laboral, se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día nueve (09) día del mes de enero del año 2024.

  
ING. CARLOS PAREDES LOAYZA  
Presidente



  
SR. ALCIVIADES VITON MEJIA  
Miembro



  
ING. DIEGO M. RIVAS HENCKELL  
Miembro





**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA  
PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U 032-2023-SM-42-2023-EPSEL S.A.-1**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL DE 800 BUZONES EN REDES DE  
ALCANTARILLADO AMBITO DE CHICLAYO, LA VICTORIA, JOSE LEONARDO ORTIZ Y  
ZONALES EPSEL S.A DE LAS INTERVENCIONES DE REDES POR EMERGENCIA D.U N°032-  
2023-PCM”**

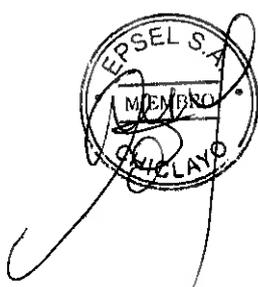
En la ciudad de Chiclayo, a los Diez (10) días del mes de Enero del 2024, siendo las 15:00 horas, en los ambientes de la Oficina de Logística, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de General N° 330-2023-EPSEL S.A./GG, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA D.U 032-2023-SM-42-2023-EPSEL S.A.-1**, que tiene por objeto **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA MANUAL DE 800 BUZONES EN REDES DE ALCANTARILLADO AMBITO DE CHICLAYO, LA VICTORIA, JOSE LEONARDO ORTIZ Y ZONALES EPSEL S.A DE LAS INTERVENCIONES DE REDES POR EMERGENCIA D.U N°032-2023-PCM”**, inicia la reunión a fin de continuar con la etapa de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

Cabe mencionar, que se ha venido postergando el procedimiento de selección en mención, por los siguientes motivos:

- Asimismo, la Arq. María Antonieta Bernabé Carrillo se encuentra haciendo uso de su goce vacacional a partir del 01.01.2024, por lo que el Ing. Diego Marcelo Rivas Henckell, participa en la presente reunión en calidad de Segundo Miembro suplente según resolución de Gerencia General N°330-2023-EPSEL S.A/GG.
- De igual manera la Ing. Carolina Sifuentes Guillen Presidente del Comité según Resolución de Gerencia General N°330-2023-EPSEL S.A/GG. Ya no labora en la entidad por la culminación de su Designación de Confianza, por tanto el Ing. Carlos Paredes Loayza participa en la presente reunión en su calidad de Presidente Suplente según la Resolución de Gerencia General N°330-2023-EPSEL S.A/GG.
- Se deja constancia que ante la recarga laboral de los miembros del Comité y de la participación como Miembros de Comité en otros procesos de selección, no fue posible llevar a cabo la reunión con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

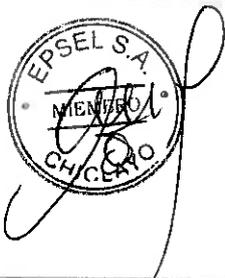
Acto seguido, se procede a verificar a los postores que hayan presentado la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases, obteniendo el siguiente detalle:





**POSTOR MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	1
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	2-7
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	8
d.) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	9
e.) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	10
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-
g.) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE	11
ADMITIDA / NO ADMITIDA	ADMITIDA	





**POSTOR HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A.:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Postor	
	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	5
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	7-14
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	15-16
d.) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	17-18
e.) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	19-20
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-
g.) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CUMPLE	21-22
ADMITIDA / NO ADMITIDA	ADMITIDA	





**RESUMEN DE ETAPA DE ADMISIÓN:**

#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera <b>ADMITIDA</b> .
2	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A.	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera <b>ADMITIDA</b> .

**5. EVALUACION DE LAS OFERTAS – ECONOMICA**

A continuación luego de haberse procedido se dio por culminada con la etapa de admisión de ofertas, obteniéndose como oferta ADMITIDA al Postor MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C. y HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A., por tanto, corresponde desarrollar la etapa de evaluación de ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		Bonificación del cinco por ciento 5% por tener la condición de Micro y pequeña empresa.		Puntaje Total	Orden de Prelación
	Precio ofertado (S/)	Puntaje factor precio: 100 ptos.	APLICA	Presenta Bonificación del 5% por MYPE		
MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/. 340,000.00	100	SI	SI	105	1
HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A.	S/. 436,271.17	77.93	SI	SI	84.35	2

**Oferta mas baja S/340,000.00**

Culminada la evaluación, se procede a determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación, especificados en las bases y tal como lo señala **el art. 75 numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de Contrataciones**, se procede según detalle:

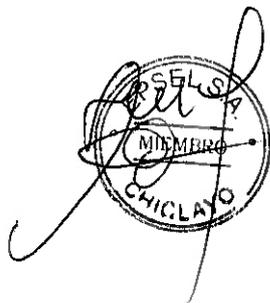




6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,076,160.00 (un millón setenta y seis mil ciento sesenta soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/89,680.00 (Ochenta y nueve Mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de Limpieza de buzones manual, dren y/o buzones de retención de sólidos y/o Servicio de Limpieza de Colectores con Máquina de Balde y/o Mantenimiento Preventivo de Colectores con Equipos de Máquina de Balde.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El Total del Monto facturado acumulado asciende al monto de S/ 92,370.40 (Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta con 40/100 soles)</p>	<p>12-52</p>
	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA	





**POSTOR HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A.**

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A – HIDRO & C PERU S.A.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,076,160.00 (un millón setenta y seis mil ciento sesenta soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/89,680.00 (Ochenta y nueve Mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de Limpieza de buzones manual, dren y/o buzones de retención de sólidos y/o Servicio de Limpieza de Colectores con Máquina de Balde y/o Mantenimiento Preventivo de Colectores con Equipos de Máquina de Balde.</p>	<p>CUMPLE Respecto al Anexo N°08, se consideraron válido solo la experiencia que se encontraba legible y demostrada documental y fehaciente.</p> <p>El Total del Monto Facturado acumulado asciende al monto de S/ 8,425,125.15 (Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Veinticinco con 15/100 soles)</p>	<p>23-378</p>
	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA	



**SE RESUELVE:**

- Otorgar la Buena Pro al postor **MSV SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, identificado con RUC 20519315565, con un puntaje económico obtenido de 105 puntos, y un monto adjudicado de S/340,000.00 Soles.
- El consentimiento de la buena pro, se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día siguiente de producido, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 032-2023.
- Notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al Calendario del procedimiento.
- Se recomienda al OEC realizar la Fiscalización Posterior a la brevedad posible.



**OFICINAS:** Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N° 100 - Av. Sáenz Pena W 1860 (Planta de Agua Potable) Chiclayo  
 Telf.: 252291 (Central de Telefónica) - 253479 (G.G) - Gerencia Operacional Telf.: 254132  
 Gerencia Comercial - Av. Miguel Grau N° 451 - Telf.: 273609 (Central Telefónica) - 235751  
 Emergencias: Telf.: 238363 - 326747 - 0-800-27092  
 - Zonal Sur: Telf. N° 411589 - Zonal Norte Telf. N° 281982 - Zonal Ferreñafe Telf. N° 287146.



**EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:00 horas, del mismo día se dá por culminada la presente sesión, firmando la presente.

ING. CARLOS PAREDES LOAYZA  
**Presidente**



ING. ALCIVADES VITON MEJIA  
**Miembro**



ING. DIEGO MARCELO RIVAS HENCKELL  
**Miembro**

